



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Verbal de Responsabilidad Civil
DEMANDANTE:	Alexandra González Pérez y Otro
DEMANDADO:	Superintendencia Nacional de Salud y Otros
RADICADO:	630013103002-2022-0141-00
ASUNTO:	Acepta renuncia a poder

En alusión al memorial allegado por la abogada Tatiana Marcela Díaz Guillo, obrante en el documento 061 del expediente digital, esta Judicatura actuando dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 76 del C.G.P., acepta la renuncia de la profesional del derecho al poder conferido por el apoderado general con funciones de representación judicial de Medimás EPS SAS en liquidación.

Notifíquese,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b14f70e0263f712f9fc16a1e23828896d7c4e297e3140be9422dbd65ccc3efdf**
Documento generado en 22/01/2024 07:31:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>